
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
380	/24

Montevideo, 06 de agosto de 2024.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por el Director de Instituto Tecnológico Regional Este para la Sra. Valeria Daiana Guisoli Albacete, quien se desempeña como Analista administrativo I de Carrera, Escalafón AD grado 5 para la carrera Tecnólogo Informático, en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, en la sede de San José;

RESULTANDO: I) que dada la licencia maternal de la Analista administrativo I de Carrera de la carrera Tecnólogo Informático, en el Instituto Tecnológico Regional Este, en la sede de Maldonado, Sara Agustina Bronee, se hace necesario cubrir las tareas administrativas vinculadas a la mencionada carrera durante el período de su ausencia;

CONSIDERANDO: I) que la Sra. Valeria Daiana Guisoli Albacete cumple con las condiciones y cuenta con basto conocimiento y experiencia de las tareas vinculadas a la asistencia administrativa de la carrera;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial, por un monto mensual equivalente de \$ 33.073 (pesos uruguayos treinta y tres mil setenta y tres), a partir del 1° de agosto del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024;

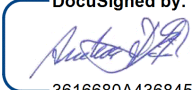
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

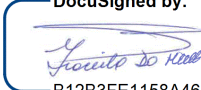
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar a la Sra. Valeria Daiana Guisoli Albacete, C.I. 4.712.127-7 una compensación especial por concepto de mayor responsabilidad equivalente al monto mensual de \$ 33.073 (pesos uruguayos treinta y tres mil setenta y tres), a partir del 1° de agosto del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024;


2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica